



Gobierno Regional Ica

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL



Nº 0021-2012-GORE-ICA

Ica, 15 AGO. 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión ordinaria de fecha 10 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ciudad de Palpa es elevada a la categoría de Provincia el 27 de Diciembre del año 1963, siendo Presidente Constitucional de la República el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry por Ley Nº 14779, siendo entonces Alcalde del Distrito de Palpa el Ing. Jorge Rebagliatti García;

Que, dentro del calendario turístico y el marco de celebración la Tradicional Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Tránsito (Virgen de la Asunción), San Cristóbal de la ciudad de Palpa, que se realiza el 15 de Agosto de cada año como día central, donde concluye el XXXV Festival de la Naranja de Palpa, que resalta la producción frutícola de la región por su singular calidad;

Que, es política del Consejo Regional del Gobierno Regional, resaltar eventos tradicionales y culturales del pueblo, que denota vivencias, identidad e interculturalidad en épocas de constantes cambios derivados de la globalización que requieren ser fortalecidos y reconocidos en el ámbito regional iqueño.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado por el Pleno del Consejo Regional; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;





SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el cordial saludo del Gobierno Regional de Ica a los ciudadanos de la Provincia de Palpa, por los actos celebratorios de la **Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Tránsito y San Cristóbal** siendo su día central el 15 de Agosto de cada año; resaltando entre ellas la promoción de la Actividad Turística que conlleva y el **"XXXV Festival de la Naranja de Palpa."**

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo al señor Alcalde de la Provincia de Palpa **Prof. Jorge Luis Pacheco Martínez**, y por su intermedio al pueblo de Palpa para que sigan trabajando con ahínco por el desarrollo y la promoción del turismo de nuestra región.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y Secretaria del Consejo Regional publicar y difundir el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico de Gobierno Regional de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

JOSE MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
JOSÉ MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO





Gobierno Regional Ica



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*Despacho 2.
5.0.14 ago. 2012*

Ica, 07 de agosto de 2012

OFICIO N° 007 -2012-GORE-ICA/JFMU-JPAM

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	
Fecha: 07 AGO 2012	Hora:
Recibido: <i>[Signature]</i>	Reg. 135

Señor:
ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA
Secretario General del Consejo Regional de Ica
Presente.

Asunto : Remito Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez remitirle Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, que expresa el cordial saludo del Gobierno Regional de Ica, a los ciudadanos de la Provincia de Palpa, por los actos celebratorios de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Tránsito, para conocimiento y presentación, en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

Sin otro particular, Hacemos propicia la ocasión para renovar le las expresiones de nuestra especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
[Signature]
JOSÉ FÉLIX MEDINA URIBE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO REGIONAL
PALPA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

Pase A:
Para : *Para Sesión Ordinaria*

Firma: *[Signature]*
07 AGO 2012



Gobierno Regional Ica

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL



Nº - 2012-GORE-ICA

Ica,

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión ordinaria de fecha 10 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ciudad de Palpa es elevada a la categoría de Provincia el 27 de Diciembre del año 1963, siendo Presidente Constitucional de la República el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry por Ley Nº 14779, siendo entonces Alcalde del Distrito de Palpa el Ing. Jorge Rebagliatti García;

Que, dentro del calendario turístico y el marco de celebración la Tradicional Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Tránsito (Virgen de la Asunción), patrona Religiosa de la ciudad de Palpa, que se realiza el 15 de Agosto de cada año como día central, donde concluye el Festival de la Naranja de Palpa, que resalta la producción frutícola de la región por su singular calidad;

Que, es política del Consejo Regional del Gobierno Regional, resaltar eventos tradicionales y culturales del pueblo, que denota vivencias, identidad e interculturalidad en épocas de constantes cambios derivados de la globalización que requieren ser fortalecidos y reconocidos en el ámbito regional iqueño.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado por el Pleno del Consejo Regional; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el cordial saludo del Gobierno Regional de Ica a los ciudadanos de la Provincia de Palpa, por los actos celebratorios de la **Fiesta Patronal en Honor a la Virgen del Tránsito**, siendo su día central el 15 de Agosto de cada año; resaltando entre ellas la promoción de la Actividad Turística que conlleva y el **Festival de la Naranja de Palpa**.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo al señor Alcalde de la Provincia de Palpa Prof. Jorge Luis Pacheco Martínez, y por su intermedio al pueblo de Palpa para que sigan trabajando con ahínco por el desarrollo y la promoción del turismo de nuestra región.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y Secretaría del Consejo Regional publicar y difundir el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico de Gobierno Regional de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

JOSE MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

The image shows three handwritten signatures. The first signature on the left is circled and appears to be 'Arturo Ramos Chén'. The second signature in the middle is also circled and appears to be 'Alonso Navarro Cabanillas'. The third signature on the right is a large, stylized signature that appears to be 'Jose Maria Echaiz Claros'.